



La Plata, 5 de Julio de 1984.-

Expte. 0764-E-007/84.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria nº 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase para el transporte colectivo de pasajeros, líneas ----- 506, 508, 518, 520 y 561, del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Km. ....	\$a	7,50.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Km. ....	\$a	10,00.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km. ....	\$a	14,00.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km. ....	\$a	16,00.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km. ....	\$a	19,00.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km. ....	\$a	19,00.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km. ....	\$a	19,00.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km. ....	\$a	19,00.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km. ....	\$a	19,00.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km. ....	\$a	19,00.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de \$a 2,00 ----- y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de \$a 5,00.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 hs. y ----- las 3,00 hs. de la mañana de \$a 14,50.-

ARTICULO 4º.- Apruébase para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ----- "Expreso City Bell S.R.L.", que cubre en forma provisional - de Rondín, las áreas de City Bell y Villa Elisa, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección.....	\$a	7,50.-
Dos (2) Secciones.....	\$a	12,00.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0764-E-007/84.-

///

ARTICULO 5º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comen-  
----- zarán a regir a partir de su promulgación por el Departamen-  
to Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI

~~CONCEJO DELIBERANTE~~

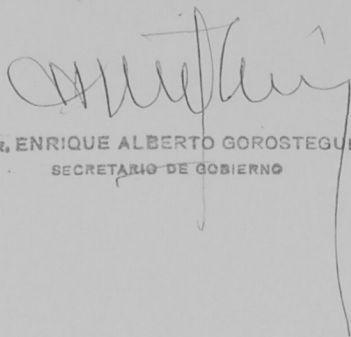
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



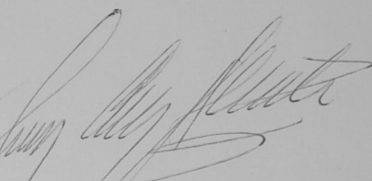
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 5 de Julio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

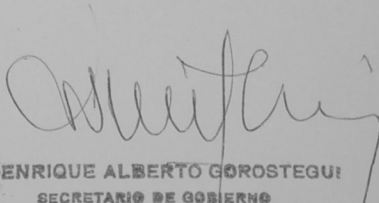


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 5 de Julio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número - CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (5633).-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag